

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de agosto de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0080/2025-III	GILBERTO VILLALOBOS CHARCO		11/07/2025	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación, interpuesto por la parte actora dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surtan sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la parte apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RER-0001/2025-III	SERVANDO ROJAS HERNANDEZ		11/07/2025	Se tiene por recibido oficio, a través del cual, la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, remite el expediente del recurso de reclamación RER-0001/2025-III y el expediente de procedimiento de responsabilidad administrativa ***** Se advierte que obra glosada la sentencia de once de junio de dos mil veinticinco, dictada por el Pleno de este Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, por la que se confirmó el acuerdo reclamado de veintitrés de abril de dos mil veinticinco, emitido por el Magistrado Titular de la Cuarta Sala de este Tribunal en el expediente *****; de igual manera, obran glosadas las respectivas notificaciones a las partes. En ese sentido, atendido al contenido de la certificación secretarial que antecede, llegado el momento procesal oportuno, esta Sala proveerá lo conducente a la ejecutoriedad del fallo en alusión y el trámite consecutivo. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JAR-0045/2025-III	PIOQUINTO CAMACHO DE LOS SANTOS	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, NOTIFICADOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	11/07/2025	Con esta fecha se resolvió el presente Recurso de Reconsideración, cuyos puntos resolutivos se transcriben a continuación: R E S U E L V E : PRIMERO. Esta Tercera Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Se declara sin materia el presente recurso de reconsideración, de conformidad a los argumentos descritos en el considerando SÉPTIMO del presente fallo. TERCERO. Infórmese de la anterior determinación al Juzgado Administrativo con sede en Uruapan, Michoacán de este Tribunal, para los efectos legales conducentes. CUARTO. Notifíquese; electrónicamente a las partes; y cúmplase. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JAR-0048/2025-III	PIOQUINTO CAMACHO DE LOS SANTOS	NOTIFICADOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	11/07/2025	Con esta fecha se resolvió el presente Recurso de Reconsideración, cuyos puntos resolutivos se transcriben a continuación: R E S U E L V E : PRIMERO. Esta Tercera Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Se declara sin materia el presente recurso de reconsideración, de conformidad a los argumentos descritos en el considerando SÉPTIMO del presente fallo. TERCERO. Infórmese de la anterior determinación al Juzgado Administrativo con sede en Uruapan, Michoacán de este Tribunal, para los efectos legales conducentes. CUARTO. Notifíquese; electrónicamente a las partes; y cúmplase. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JAR-0052/2025-III	PIOQUINTO CAMACHO DE LOS SANTOS	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	11/07/2025	Con esta fecha se resolvió el presente Recurso de Reconsideración, cuyos puntos resolutivos se transcriben a continuación: R E S U E L V E : PRIMERO. Esta Tercera Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Se declara sin materia el presente recurso de reconsideración, de conformidad a los argumentos descritos en el considerando SÉPTIMO del presente fallo. TERCERO. Infórmese de la anterior determinación al Juzgado Administrativo con sede en Uruapan, Michoacán de este Tribunal, para los efectos legales conducentes. CUARTO. Notifíquese; electrónicamente a las partes; y cúmplase. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JAR-0050/2025-III	PIOQUINTO CAMACHO DE LOS SANTOS	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	11/07/2025	Con esta fecha se resolvió el presente Recurso de Reconsideración, cuyos puntos resolutivos se transcriben a continuación: R E S U E L V E : PRIMERO. Esta Tercera Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Se declara sin materia el presente recurso de reconsideración, de conformidad a los argumentos descritos en el considerando SÉPTIMO del presente fallo. TERCERO. Infórmese de la anterior determinación al Juzgado Administrativo con sede en Uruapan, Michoacán de este Tribunal, para los efectos legales conducentes. CUARTO. Notifíquese; electrónicamente a las partes; y cúmplase. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JAR-0049/2025-III	PIOQUINTO CAMACHO DE LOS SANTOS	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	11/07/2025	Con esta fecha se resolvió el presente Recurso de Reconsideración, cuyos puntos resolutivos se transcriben a continuación: R E S U E L V E : PRIMERO. Esta Tercera Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Se declara sin materia el presente recurso de reconsideración, de conformidad a los argumentos descritos en el considerando SEXTO del presente fallo. TERCERO. Infórmese de la anterior determinación al Juzgado Administrativo con sede en Uruapan, Michoacán de este Tribunal, para los efectos legales conducentes. CUARTO. Notifíquese; electrónicamente a las partes; y cúmplase. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JAR-0051/2025-III	PIOQUINTO CAMACHO DE LOS SANTOS	DIRECTOR DEL COMITÉ DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LÁZARO CÁRDENAS	11/07/2025	Con esta fecha se resolvió el presente Recurso de Reconsideración, cuyos puntos resolutivos se transcriben a continuación: R E S U E L V E : PRIMERO. Esta Tercera Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Se declara sin materia el presente recurso de reconsideración, de conformidad a los argumentos descritos en el considerando SÉPTIMO del presente fallo. TERCERO. Infórmese de la anterior determinación al Juzgado Administrativo con sede en Uruapan, Michoacán de este Tribunal, para los efectos legales conducentes. CUARTO. Notifíquese; electrónicamente a las partes; y cúmplase. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JAR-0029/2025-III	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN.		11/07/2025	Con esta fecha se resolvió el presente Recurso de Reconsideración, cuyos puntos resolutivos se transcriben a continuación: R E S U E L V E : PRIMERO. Esta Tercera Sala de este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó esencialmente fundado parte del argumento de agravio expresado por la autoridad recurrente, por ende, se revoca el proveído de veinticinco de marzo de dos mil veinticinco, emitido por la Juez Segundo Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0066/2022-II, de conformidad a los argumentos descritos en el considerando SÉPTIMO y efectos consignados. TERCERO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO. Notifíquese; como corresponda a las partes; y cúmplase. NOTIFÍQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de agosto de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0200/2024-III	HUGO OMAR PÉREZ AQUINO	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN	04/08/2025	Téngase a la Subcoordinadora de Amparos de este órgano jurisdiccional, informando que el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y de Trabajo de este Circuito Judicial, comunicó que admitió a trámite el recurso de revisión interpuesto por el quejoso, en contra de la sentencia en la que el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, resolvió negar el amparo y protección de la justicia federal. Este Magistrado Instructor se encuentra enterado de lo anterior, y ordena agregar el oficio de cuenta y su anexo, al cuaderno de antecedentes formado con motivo de la interposición del amparo de mérito, para que obre en constancias y surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0076/2025-III	KEABETH EDITH RAMOS EQUIHUA		04/08/2025	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO A MANIFESTAR A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0064/2025-III	AYUNTAMIENTO DE INDAPARAPEO, MICHOACÁN.		04/08/2025	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente recurso, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0070/2025-III	COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN		04/08/2025	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente recurso, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0069/2025-III	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA		04/08/2025	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente recurso, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 06 de agosto de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0009/2025-III	LUIS ANTONIO SÁMANO PITA		05/08/2025	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada dentro del presente recurso, por la que determinó confirmar la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Tercero de este Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0021/2025-III	MANUEL PACHECO RAMÍREZ		05/08/2025	Téngase por recibido el oficio signado por el Secretario del Juzgado Tercero de este Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, con copia certificada de la sentencia dictada en cumplimiento con la ejecutoria del presente recurso de apelación RAA-0021/2025-III. Este Instructor queda enterado de su contenido; y, en términos a lo dispuesto en el ordinal 163, fracción VI del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordena glosarse a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0077/2025-III	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTROS		05/08/2025	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES realizadas por la parte actora. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0023/2025-III	JOSÉ ANTONIO ARANDIA ZAMUDIO		05/08/2025	Téngase a la Secretaría del Juzgado Tercero de este Tribunal, informando el contenido del acuerdo emitido dentro del juicio de origen, en cumplimiento a la resolución dictada dentro del presente recurso. El suscrito Magistrado, enterado de su contenido, ordena remitir el expediente en que se actúa, al archivo de este Tribunal, para su conservación y guarda definitiva, previa las anotaciones de estilo que se realicen en el libro de gobierno de esta Sala. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0022/2025-III	MARÍA GARCÍA TORRES		05/08/2025	Téngase a la Secretaría del Juzgado Tercero de este Tribunal, informando el contenido del acuerdo emitido dentro del juicio de origen, en cumplimiento a la resolución dictada dentro del presente recurso. El suscrito Magistrado, enterado de su contenido, ordena remitir el expediente en que se actúa, al archivo de este Tribunal, para su conservación y guarda definitiva, previa las anotaciones de estilo que se realicen en el libro de gobierno de esta Sala. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0024/2025-III	CELIA CISNEROS GARCÍA		05/08/2025	Téngase a la Secretaría del Juzgado Tercero de este Tribunal, informando el contenido del acuerdo emitido dentro del juicio de origen, en cumplimiento a la resolución dictada dentro del presente recurso. El suscrito Magistrado, enterado de su contenido, ordena remitir el expediente en que se actúa, al archivo de este Tribunal, para su conservación y guarda definitiva, previa las anotaciones de estilo que se realicen en el libro de gobierno de esta Sala. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0054/2025-III	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ANGAMACUTIRO, MICHOACÁN.		05/08/2025	SE DESECHA de plano el recurso de reconsideración intentado; por extemporáneo. NOTIFIQUESE POR OFICIO
8	RAP-0001/2025-III	MACARIO BEJAR HUAROCHO.		05/08/2025	Téngase por recibido oficio signado por el Jefe de Departamento de Substanciación de la Secretaría de Contraloría, a través del cual, pretende realizar manifestaciones dentro del presente recurso; sin embargo, tomando en consideración la certificación secretarial que obra inserta dentro del proveído de fecha nueve de julio de la presente anualidad, se advierte que lo hace de manera extemporánea; consecuentemente, dígase que deberá estarse a lo acordado en el diverso acuerdo citado, en el que se le tuvo por precluido su derecho procesal. Finalmente, se tiene a la autoridad substanciadora ratificando como domicilio para oír y recibir notificaciones. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 07 de agosto de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0066/2025-III	ANGÉLICA MARÍA GALLARDO VALDOVINOS Y OTRA		06/08/2025	Se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita a la parte actora, teniéndosele por precluido su derecho procesal. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0019/2025-III	PABLO JUÁREZ JARAMILLO		06/08/2025	Agréguese a los autos el escrito signado por el autorizado en términos amplios de la parte actora... En ese sentido, tomando en consideración la certificación secretarial que antecede, del cual se desprende que han transcurrido los diez días a efecto de que el Titular del Juzgado Primero de este Tribunal, dicte sentencia dentro del Juicio administrativo JA-0412/2024-I, en cumplimiento a la determinación emitida por esta Sala dentro del presente recurso; en atención a lo dispuesto en los ordinales 221, fracción I y 264 del Código de la Materia, este instructor, ordena solicitar mediante atento oficio que se gire al Juzgado Primero de este Tribunal, para el fin que se indica. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0048/2025-III	ORLANDO ZÚÑIGA GARCÍA		06/08/2025	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL para realizar manifestaciones a la parte actora y autoridad que se indica. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0044/2025-III	FRANCISCO JAVIER NIETO OSORIO		06/08/2025	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL para realizar manifestaciones a la parte actora y autoridad demandada que se indica. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0143/2023-III	SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN		06/08/2025	En cumplimiento a la ejecutoria de amparo de amparo 35/2024, en el expediente que se lista se resolvió: PRIMERO. Esta Tercera Sala, resultó competente para conocer y resolver el recurso de apelación. SEGUNDO. En cumplimiento a la ejecutoria de amparo directo administrativo 35/2024, dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, esta Sala deja insubsistente la sentencia emitida el quince de noviembre de dos mil veintitrés; y se dicta esta nueva resolución siguiendo los lineamientos trazados en la citada ejecutoria. TERCERO. Resultaron en una parte fundados emperos insuficientes e inoperantes; y en otra infundados, los motivos de inconformidad hechos valer por las autoridades apelantes en el recurso materia de análisis, acorde a lo determinado en la Consideración Sexta. CUARTO. Consecuentemente, se confirma la sentencia combatida, lo anterior en los términos de lo establecido en la Consideración Séptima. QUINTO. Notifíquese a las partes según corresponda. SEXTO. Remítase copia certificada de la presente sentencia al Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, en cumplimiento a la ejecutoria dictada dentro del amparo directo administrativo 35/2024. Una vez cause ejecutoria el presente fallo, remítase el testimonio correspondiente al Juez de origen a efecto de que continúe con el procedimiento de ejecución respectivo NOTIFIQUESE POR LISTA
6	JAR-0040/2025-III	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE URUAPAN, MICHOACÁN.		06/08/2025	PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron inoperantes los argumentos de agravio hechos valer por la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de Uruapan, Michoacán, conforme a lo determinado en la Consideración Sexta, en esa virtud se confirma el auto recurrido en los términos de la Consideración Séptima de este fallo. TERCERO. En esa virtud, una vez cause ejecutoria el presente fallo remítase testimonio al Juzgado de origen, conforme a lo instruido en la última consideración de este fallo. CUARTO. Notifíquese a las partes, según corresponda. NOTIFIQUESE POR LISTA
7	JAR-0042/2025-III	AYUNTAMIENTO DE URUAPAN, MICHOACÁN.		06/08/2025	PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó fundado el único motivo de agravio expresado por el Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán conforme a lo determinado en la Consideración Sexta; en consecuencia, se revoca el diverso acuerdo de veintiocho de marzo de dos mil veinticinco en los términos y efectos señalados en la Consideración Séptima de este fallo, en particular en el numeral 7.1 Efectos. TERCERO. En esa virtud, una vez cause ejecutoria el presente fallo remítase testimonio al Juzgado de origen, conforme a lo instruido en la última consideración de este fallo. CUARTO. Notifíquese a las partes, según corresponda. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de agosto de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0043/2025-III	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y OTRO.		07/08/2025	Se declara que la sentencia de referencia ha causado ejecutoria, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0095/2025-III	GUILLERMO ASCENCIO FERNÁNDEZ		07/08/2025	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la autorizada en términos amplios de la parte actora dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la autoridad demandada, a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surtan sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la actora apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	RAA-0096/2025-III	CENTRO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DE TACÁMBARO, MICHOACÁN.		07/08/2025	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y a la diversa autoridad demandada, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surtan sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a su intereses convenga; bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la autoridad apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JAR-0053/2025-III	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	07/08/2025	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán... PREVIO A PROVEER lo conducente, se ordena solicitar a la Titular del Juzgado Segundo de este Tribunal, a efecto de que remita a esta Sala, copia certificada de las constancias que se indican. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0056/2025-III	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN., CLEOTILDE TORRES PIÑA, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO, ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, JORGE CARO VIEYRA JEFE DE DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO	07/08/2025	PREVIO A PROVEER lo conducente, se ordena solicitar a la Coordinación de Tecnologías de Información y Cómputo del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo que se indica. NOTIFIQUESE POR LISTA
6	JAR-0057/2025-III	JORGE CARO VIEYRA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN., CLEOTILDE TORRES PIÑA, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO, ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, JORGE CARO VIEYRA JEFE DE DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO	07/08/2025	PREVIO A PROVEER lo conducente, se ordena solicitar a la Coordinación de Tecnologías de Información y Cómputo del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, lo que se indica. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JAR-0044/2025-III	FRANCISCO JAVIER NIETO OSORIO		07/08/2025	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte que no quedan más actuaciones por realizar; en consecuencia, con fundamento en el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JAR-0048/2025-III	ORLANDO ZÚÑIGA GARCÍA		07/08/2025	Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se advierte que no quedan más actuaciones por realizar; en consecuencia, con fundamento en el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de agosto de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0054/2025-III	EDUARDO SÁNCHEZ CÁRDENAS Y OTRO		08/08/2025	Téngase por recibido el ocurso suscrito por los autorizados en términos amplios de la moral actora, mediante el cual, solicitan a esta Tercera Sala, declare ejecutoriada la sentencia dictada dentro del recurso de apelación en que se actúa. En ese sentido, tomando en consideración la certificación secretarial inserta, dígase a los comparecientes que aún se encuentra transcurriendo el término legal que refiere el artículo 17 de la Ley de Amparo. Consecuentemente, una vez que transcurra el plazo de quince días hábiles a que se contrae el precepto legal aludido; esta Sala, proveerá lo conducente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0078/2025-III	ANGÉLICA MARÍA MERINO CISNEROS		08/08/2025	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL para realizar manifestaciones a las autoridades demandadas. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0107/2024-III	OSEGUERA CORTÉS JUAN CARLOS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	08/08/2025	Téngase a la Subcoordinadora de Amparos de este Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, informando que el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, no Ampara ni Protege a la parte quejosa. En el entendido que dicha sentencia que ahora se comunica, aún no causa ejecutoria. Este Juzgador queda enterado de su contenido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	RAA-0069/2025-III	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA		08/08/2025	Con esta fecha se resolvió el presente Recurso de Apelación, cuyos puntos resolutivos se transcriben a continuación: R E S U L T A: PRIMERO. Esta Tercera Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados e inoperantes, los agravios Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto; así como improcedente el agravio Séptimo y "Agravio especial", expresados por la parte accionante en el Recurso de Apelación RAA-0069/2025-III, en términos de lo analizado en la parte final del considerando sexto de esta sentencia. TERCERO. En consecuencia, se CONFIRMA la sentencia definitiva de dos de abril de dos mil veinticinco, dictada por el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0388/2024-I. CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte accionante y por oficio a la autoridad demandada en el juicio administrativo de origen; vuelvan los autos del expediente administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	RAA-0064/2025-III	AYUNTAMIENTO DE INDAPARAPEO, MICHOACÁN.		08/08/2025	En el expediente que se lista se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos que siguen: PRIMERO. Esta Tercera Sala, resultó competente para conocer, resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados los motivos de inconformidad hechos valer por la apelante en el recurso RAA-0064/2025-II materia de análisis, acorde a lo determinado en la Consideración Sexta. TERCERO. Consecuentemente, se confirmó la sentencia combatida en los términos de lo establecido en la Consideración Séptima. CUARTO. Notifíquese a las partes según corresponda, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de agosto de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0044/2025-III	KATHERINE PAOLA CHÁVEZ GONZÁLEZ		11/08/2025	HA CAUSADO EJECUTORIA, la sentencia dictada dentro del presente asunto, misma que confirma la diversa combstida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Primero de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice. Finalmente, virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0047/2025-III	CHRISTIAN OMAR SEGURA ALANIS		11/08/2025	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada dentro del presente asunto, misma que revoca la diversa combatida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Primero de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0070/2025-III	COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE MORELIA, MICHOACÁN		11/08/2025	En el expediente que se lista se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos que siguen: PRIMERO. Esta Tercera Sala, resultó competente para conocer, resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultó fundado pero insuficiente el agravio hecho valer por la autoridad apelante en el recurso RAA-0070/2025-III materia de análisis, acorde a lo determinado en la Consideración Sexta. TERCERO. Consecuentemente, se confirma la sentencia combatida en los términos de lo establecido en la Consideración Séptima. CUARTO. Notifíquese a las partes según corresponda, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JAR-0044/2025-III	FRANCISCO JAVIER NIETO OSORIO		11/08/2025	PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron inoperantes los argumentos de agravio hechos valer por la Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de Uruapan, Michoacán, conforme a lo determinado en la Consideración Sexta, en esa virtud se confirma el auto recurrido en los términos de la Consideración Séptima de este fallo. TERCERO. En esa virtud, una vez cause ejecutoria el presente fallo remítase testimonio al Juzgado de origen, conforme a lo instruido en la última consideración de este fallo. CUARTO. Notifíquese a las partes, según corresponda. NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	JAR-0048/2025-III	ORLANDO ZÚNIGA GARCÍA		11/08/2025	PRIMERO. Este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó fundado el único motivo de agravio expresado por el Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán conforme a lo determinado en la Consideración Sexta; en consecuencia, se revoca el diverso acuerdo de uno de abril de dos mil veinticinco en los términos y efectos señalados en la Consideración Séptima de este fallo, en particular en el numeral 7.1 Efectos. TERCERO. En esa virtud, una vez cause ejecutoria el presente fallo remítase testimonio al Juzgado de origen, conforme a lo instruido en la última consideración de este fallo. CUARTO. Notifíquese a las partes, según corresponda. NOTIFÍQUESE POR LISTA
6	JA-0526/2014-III	GERARDO OROZCO NEGRETE	H. AYUNTAMIENTO DE ECUANDUREO	11/08/2025	Se ordena glosar el escrito mediante el cual, las autoridades demandadas hacen del conocimiento a este Juzgador que han llegado a un arreglo conciliatorio con la parte actora en el presente juicio administrativo, a efecto de que se cumpla con lo determinado en la sentencia definitiva, al tenor de las cláusulas establecidas en dicho convenio, que, para los efectos exhiben, mismo que ha sido ratificado ante notario Público. Consecuentemente, virtud a que el actor con la celebración del aludido convenio se da por pagado de todas y cada una de las prestaciones a las que se condenó a la demandada, se declara que la sentencia dictada por la Tercera Sala de este Tribunal, en esencia, HA QUEDADO TOTALMENTE CUMPLIDA. Finalmente, dado que no existe trámite pendiente por realizar en el expediente en que se actúa, en atención a lo solicitado por las partes, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 13 de agosto de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0038/2025-III	CARMEN HAYDE SALINAS AYALA Y OTROS	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE ALTA SEGURIDAD PARA DELITOS DE ALTO IMPACTO N 1, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO "LIC. DAVID FRANCO RODRÍGUEZ"	12/08/2025	Téngase por recibido oficio mediante el cual, la Secretaria del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, en atención a lo peticionado por esta Sala, remite copia certificada de constancias que integran el expediente del juicio administrativo de origen, mismas que se ordenan agregar a sus antecedentes para que obren en constancias y surtan los efectos legales conducentes. Finalmente, virtud a que de autos se desprende que no quedan actuaciones pendientes por realizar, y dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente asunto; consecuentemente, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0031/2025-III	JOSÉ ANTONIO ARANDIA ZAMUDIO	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO	12/08/2025	Téngase a la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de este Tribunal, informando el contenido del proveído emitido dentro del juicio administrativo de origen, en cumplimiento a la resolución dictada dentro del presente recurso. El suscrito Magistrado queda enterado de ello. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0032/2025-III	CELIA CISNEROS GARCÍA		12/08/2025	Téngase a la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de este Tribunal, informando el contenido del proveído emitido dentro del juicio administrativo de origen, en cumplimiento a la resolución dictada dentro del presente recurso. El suscrito Magistrado queda enterado de ello. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0053/2025-III	PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN.		12/08/2025	Téngase al Coordinador de Amparos de este Tribunal; informando que se presentó demanda de amparo directo, en contra de la determinación asumida por esta Sala; a su vez, informa que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. En atención a lo anterior, como lo solicita, remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente Recurso de Apelación RAA-0053/2025-III y su acumulado RAA-0059/2025-III, así como un CD certificado el cual contiene el expediente del juicio administrativo en línea JA-0804/2024-II, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0059/2025-III	TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN		12/08/2025	Téngase al Coordinador de Amparos de este Tribunal; informando que se presentó demanda de amparo directo, en contra de la determinación asumida por esta Sala; a su vez, informa que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. En atención a lo anterior, como lo solicita, remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente Recurso de Apelación RAA-0053/2025-III y su acumulado RAA-0059/2025-III, así como un CD certificado el cual contiene el expediente del juicio administrativo en línea JA-0804/2024-II, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 14 de agosto de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0110/2024-III	ERICK SIMÓN SOTO GUEVARA		13/08/2025	Téngase a la Subcoordinadora de Amparos de este Tribunal, informando que el juzgado federal admitió a trámite la demanda de amparo indirecto ***** y ordenó la apertura incidente de suspensión, toda vez que la parte quejosa así lo solicitó. En otro tenor, informa que el Juzgado de antecedentes, negó a la parte quejosa, la suspensión provisional. Finalmente, este Magistrado instructor se encuentra enterado de lo anterior. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0080/2024-III	DIRECTORA JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA		13/08/2025	Téngase a la Subcoordinadora de Amparos de este Tribunal, informando que el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Michoacán, concedió el amparo y protección de la Justicia Federal a la parte quejosa. A ese respecto, este Juzgador queda enterado de su contenido y ordena agregar el oficio de cuenta y su anexo, al cuaderno de antecedentes formado, para constancia legal; y una vez que sea informada la ejecutoria de la resolución emitida por el Juzgado Federal, esta Sala instructora se encontrará en condiciones de proveer lo conducente a su cumplimiento. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0094/2025-III	EZEQUIELCRUZ HERNÁNDEZ	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	13/08/2025	Se tienen por expuestas sus manifestaciones para ser tomadas en consideración en su oportunidad. En otro tenor, importa destacar que mediante acuerdo *****, se ordenó correr traslado a las autoridades demandadas *****, de este modo se advierte que, aún se encuentra transcurriendo el término de tres días concedidos, a fin de que comparezcan a manifestar lo que a sus intereses convengan dentro del recurso de apelación que se tramita. Por lo que, una vez que acontezca dicho periodo, se proveerá lo conducente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JAR-0056/2025-III	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN., CLEOTILDE TORRES PIÑA, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO, ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, JORGE CARO VIEYRA JEFE DE DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO	13/08/2025	Téngase por recibido oficio, por el que, el Coordinador de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa de Michoacán, remite información solicitada por esta Sala dentro del presente asunto, mediante proveído de siete de agosto de la presente anualidad. En ese tenor, se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad demandada Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán; se ordena correr traslado a la parte actora, así como a la diversa autoridad demandada, a efecto de que, dentro de término de tres días hábiles, ocurran a manifestar lo que a su derecho estimen conducente; bajo apercibimiento legal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JAR-0057/2025-III	JORGE CARO VIEYRA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN., CLEOTILDE TORRES PIÑA, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO, ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, JORGE CARO VIEYRA JEFE DE DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO	13/08/2025	Téngase por recibido oficio, por el que, el Coordinador de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa de Michoacán, remite información solicitada por esta Sala dentro del presente asunto, mediante proveído de siete de agosto de la presente anualidad. En ese tenor, se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad demandada Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán; se ordena correr traslado a la parte actora, así como a la diversa autoridad demandada, a efecto de que, dentro de término de tres días hábiles, ocurran a manifestar lo que a su derecho estimen conducente; bajo apercibimiento legal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JAR-0038/2025-III	CARMEN HAYDE SALINAS AYALA Y OTROS	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE ALTA SEGURIDAD PARA DELITOS DE ALTO IMPACTO N 1, DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO "UC. DAVID FRANCO RODRÍGUEZ"	13/08/2025	En el expediente que se lista se emitió sentencia que concluyó con los resolutivos que siguen: PRIMERO. Esta Tercera Sala del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Los agravios hechos valer por los recurrentes, resultaron fundados en una parte; parcialmente fundados pero inoperantes en otra; e infundados en una más, conforme los razonamientos lógico jurídicos expuestos en la Consideración Quinta. TERCERO. Resultó procedente revocar el acuerdo recurrido, conforme a lo inserto en el la Consideración Sexta , para los efectos precisados en la Consideración Séptima. CUARTO. Se requiere a la Jueza de Origen el cumplimiento de la sentencia, una vez que cause ejecutoria, de conformidad con lo asentado en la parte final de la Consideración Octava. QUINTO. Notifíquese a las partes, según corresponda. NOTIFIQUESE POR LISTA
7	RAA-0072/2025-III	AGUSTÍN ERNESTO TENA DÍAZ BARRIGA		13/08/2025	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente recurso, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	RAA-0078/2025-III	ANGÉLICA MARÍA MERINO CISNEROS		13/08/2025	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente recurso, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de agosto de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0034/2025-III	CONTRALORA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN.		14/08/2025	Téngase al Coordinador de Amparos de este Tribunal, informando que el Pleno del Tribunal Colegiado, declaró infundado el recurso de reclamación, interpuesto en contra de la resolución por la que se desechó la demanda de amparo directo *****, mismo que deriva del presente recurso. En esesentido, se declara que la sentencia dictada dentro del recurso de apelación RAA-0034/2025-III y su acumulado RAA-0037/2025-III, que confirmó la sentencia dictada por el Titular del Juzgado Primero de este Tribunal, ha causado ejecutoria, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Finalmente se ordena el archivo del presente expediente como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0037/2025-III	AUTORIDAD SUSTANCIADORA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN.		14/08/2025	Téngase al Coordinador de Amparos de este Tribunal, informando que el Pleno del Tribunal Colegiado, declaró infundado el recurso de reclamación, interpuesto en contra de la resolución por la que se desechó la demanda de amparo directo *****, mismo que deriva del presente recurso. En esesentido, se declara que la sentencia dictada dentro del recurso de apelación RAA-0034/2025-III y su acumulado RAA-0037/2025-III, que confirmó la sentencia dictada por el Titular del Juzgado Primero de este Tribunal, ha causado ejecutoria, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Finalmente se ordena el archivo del presente expediente como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0080/2024-III	DIRECTORA JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA		14/08/2025	Téngase a la Subcoordinadora de Amparos de este Tribunal, informando que el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Michoacán, concedió el amparo y protección de la Justicia Federal a la parte quejosas. A ese respecto, este Juzgador queda enterado de su contenido y ordena agregar el oficio de cuenta y su anexo, al cuaderno de antecedentes formado, para constancia legal, y una vez que sea informada la ejecutoria de la resolución emitida por el Juzgado Federal, esta Sala instructora se encontrará en condiciones de proveer lo conducente a su cumplimiento. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0036/2025-III	ESQUIVEL BEJARANO MANUEL	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE LAZARO CARDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	14/08/2025	HA CAUSADO EJECUTORIA la resolución emitida dentro del presente recurso, por la que se declaró sin materia el medio de impugnación en cita. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado de este Tribunal con sede en la ciudad de Uruapan, Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. Finalmente, en virtud de que no existe trámite por realizar, se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JAR-0039/2025-III	DANIELA TORRES VEGA	DIRECCIÓN DE SUSTANCIACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN	14/08/2025	SE DECLARA FIRME el acuerdo emitido dentro del presente recurso, por el que se desechó el medio de impugnación en cita. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado Segundo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JA-0353/2010-III	ALMA MAYELI TRUJILLO VAZQUEZ	H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO	14/08/2025	Téngase a la Subcoordinadora de Amparos de este Tribunal, informando que, en el amparo indirecto *****, el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Michoacán, con sede en esta ciudad, promovido por la Presidenta Municipal de Ciudad Hidalgo, Michoacán, contra acto que atribuye a esta Tercera Sala, emitió sentencia definitiva de fecha treinta de junio de dos mil veinticinco, cuyos puntos resolutivos son del tenor siguiente: "...ÚNICO. Se sobresee en el juicio de amparo promovido por *****, en su carácter de Presidenta Municipal de Ciudad Hidalgo, Michoacán, por los razonamientos y fundamentos expuestos en esta resolución...". En el entendido que dicha sentencia que ahora se comunica, aún no causa ejecutoria. Este Juzgador queda enterado de lo anterior. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAP-0002/2025-III	DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA AUDITORÍA DE MICHOACÁN		14/08/2025	SE ADMITE a trámite el recurso de apelación interpuesto por la Directora General de Investigación de la Auditoría Superior de Michoacán. Se ordena dar vista del escrito de expresión de agravios, al presunto responsable y al tercero interesado, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento legal. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
8	RAA-0072/2025-III	AGUSTÍN ERNESTO TENA DÍAZ BARRIGA		14/08/2025	Con esta fecha se resolvió el presente Recurso de Apelación, cuyos puntos resolutivos se transcriben a continuación: R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Tercera Sala del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron esencialmente fundados los agravios expresados por la parte recurrente; en consecuencia, se REVOCA la sentencia definitiva de nueve de abril de dos mil veinticinco, dictada por el Juzgado Segundo Administrativo de este tribunal, dentro del juicio administrativo JA-0308/2024-II, atento a las consideraciones vertidas en el sexto considerando del presente fallo. TERCERO. En reasunción de jurisdicción, no se actualizaron causales de improcedencia y sobreseimiento, hechas valer por las autoridades demandadas ni se advirtieron de oficio alguna de ellas, conforme a lo señalado en el considerando séptimo apartado 7.2. de este fallo. CUARTO. Se configuró la negativa ficta respecto a las autoridades demandadas Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Finanzas y Administración, así como Gobernador Constitucional, todos ellos del Estado de Michoacán, atento a las consideraciones vertidas en el considerando séptimo apartado 7.5. de esta sentencia. QUINTO. La parte actora no acreditó los elementos constitutivos de su acción, en consecuencia, se declara improcedente la acción de incumplimiento de pago, conforme a lo razonado en el considerando octavo de esta sentencia. SEXTO. Notifíquese personalmente a la parte accionante y por oficio a las autoridades demandadas en el juicio administrativo de origen; vuelvan los autos del expediente administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno. NOTIFÍQUESE POR LISTA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de agosto de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0002/2021-III	MORA CALVILLO JOSE JESUS	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, JEFE DE RESPONSABILIDADES DE LA UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN, NOTIFICADOR COMISIONADO DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN, UNIDAD GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN , DIRECTOR DE RESPONSABILIDADES DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACAN.	15/08/2025	LIC. VIRGINIA GAYTÁN ZUNO. COORDINADORA DE AMPAROS DE ESTE TRIBUNAL. EDIFICIO. Por este medio, me permito remitir la promoción presentada en esta tercera sala a través del Sistema Informático de este Tribunal (SIT), el día 27 veintisiete de abril del año en curso, mediante el cual José Jesús Mora Calvillo, presenta demanda de amparo en contra de la resolución dictada en recurso de reconsideración JA-R-0002/2021-III tramitado en esta Sala; sin embargo, toda vez que ese trámite se lleva a cabo en la Coordinación de Amparo de este tribunal a su cargo, se remite las copias impresas del sistema informático y copia de la impresión de pantalla del día de su presentación. Sin más por el momento, quedo a sus órdenes y le hago llegar un cordial saludo. Atentamente: SECRETARIA DE ACUERDOS DE LA TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA DE ESTE TRIBUNAL LIC. LETICIA VARGAS BECERRA. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	JAR-0234/2021-III	-----	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN DE LA SEE DE MICHOACÁN	15/08/2025	NOTIFIQUESE POR LISTA
3	RAA-0080/2025-III	GILBERTO VILLALOBOS CHARCO		15/08/2025	SE TIENE POR PRELUIDO EL DERECHO PROCESAL para realizar manifestaciones a la autoridad demandada que se señala. Por otra parte, SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES realizadas por las autoridades demandadas que se precisan. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0079/2025-III	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRO		15/08/2025	SE TIENE POR PRELUIDO EL DERECHO PROCESAL para realizar manifestaciones a la parte actora. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0081/2025-III	ALICIA ZÚÑIGA GÓNZALEZ	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	15/08/2025	Se tienen por expuestas sus manifestaciones, para ser tomadas en consideración en su oportunidad a la autoridad demandada *****... Se tiene por precluido su derecho procesal para presentar manifestaciones a la diversa autoridad demandada *****... En otro tenor, importa destacar que aún se encuentra transcurriendo el término de tres días concedidos, a fin de que comparezca a manifestar lo que a su interés convenga dentro del recurso de reconsideración que se tramita. Por lo que, una vez que acontezca dicho periodo, se proveerá lo conducente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	RAA-0082/2025-III	BLANCA ESTELA OROBIO MARCOS	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	15/08/2025	Se tienen por expuestas sus manifestaciones, para ser tomadas en consideración en su oportunidad a la autoridad demandada *****... Se tiene por precluido su derecho procesal para presentar manifestaciones a la diversa autoridad demandada *****... En otro tenor, importa destacar que aún se encuentra transcurriendo el término de tres días concedidos, a fin de que comparezca a manifestar lo que a su interés convenga dentro del recurso de reconsideración que se tramita. Por lo que, una vez que acontezca dicho periodo, se proveerá lo conducente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	RAA-0083/2025-III	ZEFERINO MALDONADO MALDONADO	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	15/08/2025	Se tienen por expuestas sus manifestaciones, para ser tomadas en consideración en su oportunidad a la autoridad demandada *****... Se tiene por precluido su derecho procesal para presentar manifestaciones a la diversa autoridad demandada *****... En otro tenor, importa destacar que aún se encuentra transcurriendo el término de tres días concedidos, a fin de que comparezca a manifestar lo que a su interés convenga dentro del recurso de reconsideración que se tramita. Por lo que, una vez que acontezca dicho periodo, se proveerá lo conducente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	RAA-0084/2025-III	LETICIA VELÁZQUEZ PEÑA	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	15/08/2025	Se tienen por expuestas sus manifestaciones, para ser tomadas en consideración en su oportunidad a la autoridad demandada *****... Se tiene por precluido su derecho procesal para presentar manifestaciones a la diversa autoridad demandada *****... En otro tenor, importa destacar que aún se encuentra transcurriendo el término de tres días concedidos, a fin de que comparezca a manifestar lo que a su interés convenga dentro del recurso de reconsideración que se tramita. Por lo que, una vez que acontezca dicho periodo, se proveerá lo conducente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	RAA-0085/2025-III	YESENIA SILVA DELGADO	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	15/08/2025	Se tienen por expuestas sus manifestaciones, para ser tomadas en consideración en su oportunidad a la autoridad demandada *****... Se tiene por precluido su derecho procesal para presentar manifestaciones a la diversa autoridad demandada *****... En otro tenor, importa destacar que aún se encuentra transcurriendo el término de tres días concedidos, a fin de que comparezca a manifestar lo que a su interés convenga dentro del recurso de reconsideración que se tramita. Por lo que, una vez que acontezca dicho periodo, se proveerá lo conducente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	RAA-0086/2025-III	ALMA EVELIA CHAPARRO ZÚÑIGA	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	15/08/2025	Se tienen por expuestas sus manifestaciones, para ser tomadas en consideración en su oportunidad a la autoridad demandada *****... Se tiene por precluido su derecho procesal para presentar manifestaciones a la diversa autoridad demandada *****... En otro tenor, importa destacar que aún se encuentra transcurriendo el término de tres días concedidos, a fin de que comparezca a manifestar lo que a su interés convenga dentro del recurso de reconsideración que se tramita. Por lo que, una vez que acontezca dicho periodo, se proveerá lo conducente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	RAA-0094/2025-III	EZEQUIEL CRUZ HERNÁNDEZ	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	15/08/2025	Se tienen por expuestas sus manifestaciones, para ser tomadas en consideración en su oportunidad a la autoridad demandada *****... Se tiene por precluido su derecho procesal para presentar manifestaciones a la diversa autoridad demandada *****... NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
12	PRA-0006/2025-III	DERIVADO DE DENUNCIA.-		15/08/2025	Devuélvase a la Autoridad Substanciadora las constancias que integran el presente expediente de responsabilidad administrativa, para que proceda de conformidad con lo dispuesto por los preceptos legales citados y regularice la etapa substanciadora; y, una vez hecho lo propio, devuelva las constancias a este tribunal en la forma y términos que se indican; lo anterior, con la finalidad de no violentar la garantía constitucional al debido proceso. NOTIFIQUESE POR OFICIO
13	RAA-0087/2025-III	RUBI CRUZ HERNÁNDEZ	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARIO DE GOBIERNO , SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	15/08/2025	Se tienen por expuestas sus manifestaciones, para ser tomadas en consideración en su oportunidad a la autoridad demandada *****... Se tiene por precluido su derecho procesal para presentar manifestaciones a la diversa autoridad demandada *****... En otro tenor, importa destacar que aún se encuentra transcurriendo el término de tres días concedidos, a fin de que comparezca a manifestar lo que a su interés convenga dentro del recurso de reconsideración que se tramita. Por lo que, una vez que acontezca dicho periodo, se proveerá lo conducente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de agosto de 2025.

14	RAA-0078/2025-III	ANGÉLICA MARÍA MERINO CISNEROS		15/08/2025	Con esta fecha se resolvió el presente Recurso de Apelación, cuyos puntos resolutorios se transcriben a continuación: R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Tercera Sala resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados los agravios contenidos en los incisos A.1), B) y C) expresados por la parte actora. En el Recurso de Apelación RAA-0078/2025-III, en términos de lo analizado en el Considerando Sexto del presente fallo. TERCERO. En consecuencia, se CONFIRMA la sentencia definitiva de nueve de mayo de dos mil veinticinco, dictada por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0628/2024-L CUARTO. Notifíquese personalmente a la parte accionante y por oficio a las autoridades demandadas en el juicio administrativo de origen; vuelvan el testimonio certificado de los autos del expediente administrativo a su lugar de origen, en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA
----	-------------------	--------------------------------	--	------------	--

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de agosto de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0097/2025-III	DIRECTOR DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN.		18/08/2025	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos las notificaciones del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento legal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RAA-0088/2025-III	VÍCTOR GODOY LUA	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	18/08/2025	Se tienen por expuestas sus manifestaciones, para ser tomadas en consideración en su oportunidad a la autoridad demandada ***** ... Se tiene por precluido su derecho procesal para presentar manifestaciones a la diversa autoridad demandada ***** NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	RAA-0089/2025-III	TOMÁS HUENDO ÁLVAREZ	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	18/08/2025	Se tienen por expuestas sus manifestaciones, para ser tomadas en consideración en su oportunidad a la autoridad demandada ***** ... Se tiene por precluido su derecho procesal para presentar manifestaciones a la diversa autoridad demandada ***** NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	RAA-0090/2025-III	LUIS VELÁZQUEZ PEÑA	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	18/08/2025	Se tienen por expuestas sus manifestaciones, para ser tomadas en consideración en su oportunidad a la autoridad demandada ***** ... Se tiene por precluido su derecho procesal para presentar manifestaciones a la diversa autoridad demandada ***** NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	RAA-0091/2025-III	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ GUERRA	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	18/08/2025	Se tienen por expuestas sus manifestaciones, para ser tomadas en consideración en su oportunidad a la autoridad demandada ***** ... Se tiene por precluido su derecho procesal para presentar manifestaciones a la diversa autoridad demandada ***** NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	RAA-0092/2025-III	BRISEIDA ALEXANDRA VÉLEZ HERNÁNDEZ	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	18/08/2025	Se tienen por expuestas sus manifestaciones, para ser tomadas en consideración en su oportunidad a la autoridad demandada ***** ... Se tiene por precluido su derecho procesal para presentar manifestaciones a la diversa autoridad demandada ***** NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	RAA-0093/2025-III	JESÚS ALVARADO MARTÍNEZ	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARIO DE GOBIERNO, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	18/08/2025	Se tienen por expuestas sus manifestaciones, para ser tomadas en consideración en su oportunidad a la autoridad demandada ***** ... Se tiene por precluido su derecho procesal para presentar manifestaciones a la diversa autoridad demandada ***** NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JAR-0107/2024-III	OSEGUERA CORTÉS JUAN CARLOS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN	18/08/2025	Téngase a la Subcoordinadora de Amparos de este Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, informando que dentro del cuaderno de amparo indirecto ***** , del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Michoacán, promovido contra actos que se atribuyeron a esta Tercera Sala, dentro del recurso de reconsideración en que se actúa, la sentencia de fecha siete de julio de dos mil veinticinco, emitida dentro del citado asunto, en donde por una parte, sobreseyó y por otra negó el amparo y protección de la justicia federal a la parte quejosa, ha causado ejecutoria; y por lo tanto, ordenó el archivo definitivo del asunto, para los efectos legales a que haya lugar. Este Juzgador queda enterado de su contenido. Finalmente, virtud a que no quedan actuaciones pendientes por realizar, se instruye, se proceda conforme a lo ordenado mediante acuerdo de nueve de diciembre de dos mil veinticuatro en donde se instruyó el archivo del presente asunto. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 20 de agosto de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0219/2024-III	-----		19/08/2025	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero de este Tribunal, mediante el cual, hace del conocimiento a esta Tercera Sala, las actuaciones realizadas en relación al cumplimiento con la sentencia dictada dentro del presente recurso de apelación. Este instructor queda enterado de su contenido; y, ordena agregar el oficio de cuenta y su anexo, al expediente del presente recurso de apelación en que se actúa, para que obre en constancias y surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0095/2025-III	GUILLERMO ASCENCIO FERNÁNDEZ		19/08/2025	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL para realizar manifestaciones a la autoridad demandada. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0055/2025-III	COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL Y HONOR Y JUSTICIA DE LA POLICIA MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN.		19/08/2025	Téngase al Coordinador de Amparos de este Tribunal comunicando que la parte quejosa no interpuso recurso de reclamación contra del proveído por el que fue desechada la demandada de amparo, por ello se declaró que ha causado firmeza dicha determinación y por ende, el Tribunal Federal ordenó el archivo del citado expediente... En consecuencia, queda firme el auto por el cual se desechó el recurso en que se actúa. Finalmente, virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0059/2025-III	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRADOR DE RENTAS DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, 4) DANIELA RAMIREZ DIAZ, EMPLEADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN	19/08/2025	SE ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por el Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán... Córrase traslado a la parte actora y diversa autoridad demandada, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, ocurran a realizar las manifestaciones que consideren oportunas, bajo apercibimiento legal. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	RAA-0066/2025-III	ANGÉLICA MARÍA GALLARDO VALDOVINOS Y OTRA		19/08/2025	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente recurso, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, en términos del artículo 317 del reformado Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0029/2025-III	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZINAPÉCUARO, MICHOACÁN.		19/08/2025	Téngase por recibidos los acuses de recibo de las notificaciones realizadas a las autoridades demandadas, por medio de correo certificado, a través de Correos de México. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 21 de agosto de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0057/2025-III	FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN		20/08/2025	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada dentro del presente asunto, misma que confirmó la diversa impugnada. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado de este Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. Finalmente, toda vez que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0060/2025-III	JOSEFINA RUIZ DE CHÁVEZ SÁNCHEZ		20/08/2025	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada dentro del presente asunto, misma que revocó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Primero de este Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. Finalmente, se instruye, en su oportunidad, sea remitido el presenre expediente al archivo, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0096/2025-III	CENTRO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DE TACÁMBARO, MICHOACÁN.		20/08/2025	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL para realizar manifestaciones, a la parte actora y autoridad demandada que se indica. Toda vez que la parte actora y la autoridad demandada en mención, no ocurrieron a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta instancia, no obstante que fueron debidamente notificadas para ello; consecuentemente, se les hace efectivo el apercibimiento de estado en autos, y se comisiona al Actuario adscrito, a fin de que practique las subsecuentes notificaciones a las parte anunciadas por medio de lista que se publiquen en los estrados de esta Sala. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0074/2025-III	MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN		20/08/2025	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente recurso, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, en términos del artículo 317 del reformado Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0053/2025-III	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN	20/08/2025	SE ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la autoridad demandada dentro del juicio de origen. Con la copia simple del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y diversas autoridades demandadas, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveido, manifiesten lo que a su intereses convenga, respecto al trámite del presente medio de impugnación; bajo apercibimiento legal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JAR-0055/2025-III	ALBERTO MORALES FLORES	SECRETARIO DE GOBIERNO	20/08/2025	SE ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por la parte actora dentro del juicio de origen. Con la copia simple del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la autoridad demandada, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveido, manifieste lo que a su interés le convenga, respecto al trámite del presente medio de impugnación; bajo apercibimiento legal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
7	RAA-0066/2025-III	ANGÉLICA MARÍA GALLARDO VALDOVINOS Y OTRA		20/08/2025	PRIMERO. Esta Tercera Sala, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación en que se actúa. SEGUNDO. Se desecha por extemporáneo el recurso de apelación interpuesto por las autoridades demandadas, conforme a los motivos expuestos en el considerando SEGUNDO de la presente resolución. TERCERO. Gírese atento oficio a la Jueza Segunda Administrativa al que se adjunte testimonio de la presente determinación para su conocimiento. CUARTO. Notifíquese a las partes según corresponda y en su oportunidad, archívese como un asunto totalmente concluido. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de agosto de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0122/2023-III	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MICHOACÁN		21/08/2025	Téngase a la Subcoordinadora de Amparos de este Tribunal, remitiendo a esta autoridad, el cuaderno del juicio de amparo indirecto *****. Además, informa que el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, tuvo por transcurrido el plazo para que la quejosa se inconformara contra el auto por el que se declaró cumplida la ejecutoria de amparo; por tanto, se tuvo por consentido el cumplimiento dado a la ejecutoria del amparo, ordenando el ordenando el archivo del expediente como asunto totalmente concluido. Consecuentemente, HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada dentro del presente asunto. Se ordena hacer del conocimiento de lo anterior, al titular del Juzgado Primero de este Tribunal. Finalmente, en su oportunidad, remítase el presente expediente al archivo como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0032/2025-III	JOSÉ ADÁN GARCÍA VIEYRA		21/08/2025	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaría de Juzgado Primero de este Tribunal remitiendo copia certificada de la sentencia dictada dentro del juicio administrativo de origen, en cumplimiento con la ejecutoria del amparo, ordenando el ordenando el archivo del expediente como asunto totalmente concluido. Consecuentemente, HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada dentro del presente asunto. Se ordena hacer del conocimiento de lo anterior, al titular del Juzgado Primero de este Tribunal. Finalmente, en su oportunidad, remítase el presente expediente al archivo como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0100/2025-III	DANIELA TORRES VEGA		21/08/2025	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento legal. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0081/2025-III	ALICIA ZÚÑIGA GÓNZALEZ	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	21/08/2025	Se tiene por precluido su derecho procesal para presentar manifestaciones a la autoridad demandada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	RAA-0082/2025-III	BLANCA ESTELA OROBIO MARCOS	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	21/08/2025	Se tiene por precluido su derecho procesal para presentar manifestaciones a la autoridad demandada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	RAA-0083/2025-III	ZEFERINO MALDONADO MALDONADO	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	21/08/2025	Se tiene por precluido su derecho procesal para presentar manifestaciones a la autoridad demandada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	RAA-0084/2025-III	LETICIA VELÁZQUEZ PEÑA	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	21/08/2025	Se tiene por precluido su derecho procesal para presentar manifestaciones a la autoridad demandada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	RAA-0085/2025-III	YESENIA SILVA DELGADO	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	21/08/2025	Se tiene por precluido su derecho procesal para presentar manifestaciones a la autoridad demandada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	RAA-0086/2025-III	ALMA EVELIA CHAPARRO ZÚÑIGA	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	21/08/2025	Se tiene por precluido su derecho procesal para presentar manifestaciones a la autoridad demandada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	RAA-0087/2025-III	RUBI CRUZ HERNÁNDEZ	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARIO DE GOBIERNO, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	21/08/2025	Se tiene por precluido su derecho procesal para presentar manifestaciones a la autoridad demandada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
11	RAA-0102/2025-III	BERTHA PATRICIA SANDOVAL MARTÍNEZ	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	21/08/2025	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación interpuesto por la parte actora... Con el escrito electrónico que contiene la impugnación de nuestra atención, córrase traslado a la autoridad demandada, a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a su interés convenga; bajo apercibimiento que, de no hacerlo se le declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de agosto de 2025.

12	QUEJA-0024/2025-III	HÉCTOR MENDOZA CASTRO		21/08/2025	Téngase por recibido oficio, mediante el cual, la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, remite el cuaderno de Queja 0024/2025-III y copia certificada de las principales constancias del juicio administrativo JA-0066/2022-II, del índice del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal; queja interpuesta dentro del juicio aludido, por el actor. En atención a lo anterior, con fundamento en el artículo 20, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de Michoacán de Ocampo, se dejan los autos en estado de resolución a fin de que se resuelva lo que en derecho corresponde. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
13	JAR-0110/2024-III	ERICK SIMÓN SOTO GUEVARA		21/08/2025	Téngase a la Subcoordinadora de Amparos de este órgano jurisdiccional, informando que el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán, dentro del amparo indirecto *****, niega la suspensión definitiva de los actos reclamados. Este Magistrado Instructor se encuentra enterado de lo anterior, y manda agregar el oficio de cuenta a sus antecedentes, para que obre en constancias y surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
14	RAA-0068/2025-III	YAZMÍN CÁZARES ÁVALOS Y OTROS		21/08/2025	Dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente recurso, del que se advierte, se encuentra debidamente integrado; en consecuencia, en términos del artículo 317 del reformado Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para dictar la sentencia que en derecho resulte procedente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN PÚBLICA REFERENCIAL Y CONSULTA.

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de agosto de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0101/2025-III	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.		22/08/2025	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por las autoridades demandadas dentro del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y autoridad codemandada, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento legal. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0088/2025-III	VÍCTOR GODOY LUIA	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	22/08/2025	Se tiene por precluido su derecho procesal para presentar manifestaciones a la autoridad demandada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	RAA-0089/2025-III	TOMÁS HUENDO ÁLVAREZ	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	22/08/2025	Se tiene por precluido su derecho procesal para presentar manifestaciones a la autoridad demandada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	RAA-0090/2025-III	LUIS VELÁZQUEZ PEÑA	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	22/08/2025	Se tiene por precluido su derecho procesal para presentar manifestaciones a la autoridad demandada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	RAA-0091/2025-III	FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ GUERRA	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	22/08/2025	Se tiene por precluido su derecho procesal para presentar manifestaciones a la autoridad demandada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	RAA-0092/2025-III	BRISEIDA ALEXANDRA VÉLEZ HERNÁNDEZ	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	22/08/2025	Se tiene por precluido su derecho procesal para presentar manifestaciones a la autoridad demandada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	RAA-0093/2025-III	JESÚS ALVARADO MARTÍNEZ	SECRETARÍA DE GOBIERNO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SECRETARIO DE GOBIERNO, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE MICHOACÁN	22/08/2025	Se tiene por precluido su derecho procesal para presentar manifestaciones a la autoridad demandada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	RAA-0068/2025-III	YAZMÍN CÁZARES ÁVALOS Y OTROS		22/08/2025	En el expediente que se lista se emitió sentencia que concluyó con los resolutive que siguen: PRIMERO. Esta Tercera Sala, resultó competente para conocer y resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron en una parte infundados; y en otra parcialmente fundados pero inoperantes los motivos de inconformidad hechos valer por las autoridades apelantes en el recurso RAA-0068/2025-II materia de análisis, acorde a lo determinado en la Consideración Sexta. TERCERO. Consecuentemente, se confirma la sentencia combatida en los términos de lo establecido en la Consideración Séptima. CUARTO. Notifíquese a las partes según corresponda, vuelvan los autos del juicio administrativo a su lugar de origen con su respectivo testimonio. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de agosto de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0065/2025-III	SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRA.		25/08/2025	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada dentro del presente recurso número RAA-0062/2025-III y su acumulado RAA-0065/2025-III, misma que modificó la diversa impugnada. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado Segundo de este Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice. Finalmente, en su oportunidad, remítase el presente expediente al archivo, como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0062/2025-III	RUT ALVARADO GAONA		25/08/2025	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada dentro del presente recurso número RAA-0062/2025-III y su acumulado RAA-0065/2025-III, misma que modificó la diversa impugnada. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado Segundo de este Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo de su índice. Finalmente, en su oportunidad, remítase el presente expediente al archivo, como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0059/2025-III	SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ADMINISTRADOR DE RENTAS DE URUAPAN, DIRECCIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, 4) DANIELA RAMIREZ DIAZ, EMPLEADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE URUAPAN, MICHOACÁN	25/08/2025	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES que efectúa la parte actora, para ser tomadas en consideración, en su oportunidad. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	RAA-0103/2025-III	PRESIDENTE MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN.	TITULAR DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TITULAR DE LA DIRECCINO DE COMPRAS ALMACEN Y MANTENIMIENTO, H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA MICHOACÁN	25/08/2025	PREVIO A PROVEER, conducente, se se ordena solicitar a la Coordinación de Tecnologías de la Información y la Comunicación del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa de Michoacán de Ocampo, la información que se detalla. En el entendido de que, una vez que se allegue la información solicitada, esta Sala procederá a proveer lo que en derecho corresponda. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	RAA-0074/2025-III	MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ HERREJÓN		25/08/2025	En el recurso de apelación en que se actúa, se dictó sentencia que concluyó con los resolutivos siguientes: PRIMERO. Esta Tercera Sala, resultó competente para conocer, resolver del recurso de apelación. SEGUNDO. Resultaron infundados los motivos de inconformidad hechos valer por la autoridad apelante, dentro del recurso de apelación RAA-0074/2025-III materia de análisis, acorde a lo determinado en la Consideración Sexta. TERCERO. En consecuencia, de conformidad a lo expuesto y fundado en la Consideración Sexta, se confirma la sentencia combatida en los términos de la Consideración Séptima. CUARTO. Notifíquese a las partes según corresponda, y una vez cause ejecutoria la sentencia, devuélvase el expediente del juicio administrativo al Juzgado de origen, remitiéndose copia certificada del presente fallo, para los efectos legales conducentes; e instrúyase el archivo del expediente como asunto concluido, previas las anotaciones en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA
6	RER-0001/2025-III	SERVANDO ROJAS HERNANDEZ		25/08/2025	HA CUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada por el Pleno del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, en sesión ordinaria de 11 once de junio de 2025 dos mil veinticinco. Hágase del conocimiento de esta determinación al Magistrado de la Cuarta Sala de este Tribunal; toda vez que el presente impugnativo proviene del expediente del procedimiento de responsabilidad administrativa de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA
7	QUEJA-0024/2025-III	HÉCTOR MENDOZA CASTRO		25/08/2025	Dada cuenta con el estado procesal que guarda la presente Queja, a efecto de estar en condiciones de formular el proyecto de Queja correspondiente, se ordena solicitar al Juzgado Segundo de este Órgano Jurisdiccional, informe las actuaciones que se han llevado a cabo dentro del procedimiento de ejecución de sentencia, conforme a los lineamientos trazados en la sentencia de Queja 0036/2024-II, y tenga a bien remitir, de manera certificada, las constancias que contemplen el soporte respectivo de dichas actuaciones. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 27 de agosto de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0237/2024-III	PRESIDENTE Y SÍNDICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE NUMARÁN, MICHOACÁN.		26/08/2025	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaría del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, mediante el cual, solicita a esta Tercera Sala, información sobre el estado procesal que guarda el recurso de apelación RAA-0237/2024-III. A ese respecto, dígaselo que mediante proveído de veintisiete de junio de dos mil veinticinco, se dio al Coordinador de Amparos de este Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, informando que el Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Michoacán, se avocó al conocimiento de la demanda de amparo promovida por el Presidente y Síndica Municipal, ambos del Ayuntamiento de Numarán, Michoacán, toda vez que el Tercer Tribunal Colegiado en materia Administrativa y de Trabajo de ese Circuito Judicial remitió a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito del Circuito en cita, los autos del juicio de amparo directo número 353/2025, mismo que se desechó, de conformidad con lo dispuesto en el diverso 113 de la citada Ley. Ahora bien, a efecto de estar en condiciones de proveer respecto a la firmeza de la sentencia dictada dentro del recurso de apelación RAA-0237/2024-III, se ordena someter a la Coordinación de Amparos de este Tribunal, tenga a bien informar el estado procesal que guarda el juicio de amparo ***** del índice del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0054/2025-III	EDUARDO SÁNCHEZ CÁRDENAS Y OTRO		26/08/2025	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada dentro del presente recurso, en la que se reasumió jurisdicción y revocó la diversa combatida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Primero de este Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0043/2025-III	MARÍA LUISA RODRÍGUEZ TORRES Y OTRO		26/08/2025	SE DECLARA FIRME el auto por el cual se desechó el presente recurso de reconsideración. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado Segundo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0020/2025-III	TITULAR DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, MICHOACÁN		26/08/2025	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada dentro del presente asunto, misma que confirmó el acuerdo combatido. Hágase del conocimiento de esta determinación al Titular del Juzgado Primero de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RER-0003/2025-III	JUAN BRUNO MALDONADO LUNA		26/08/2025	Téngase por recibido el Recurso de Reclamación RER-0002/2025-III; se procede al avocamiento del mismo; y, atendiendo al estado procesal que guarda el presente recurso, se deja en estado de resolución para la formulación del proyecto correspondiente NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 28 de agosto de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAP-0002/2025-III	DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE LA AUDITORÍA DE MICHOACÁN		27/08/2025	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES efectuadas por el presunto responsable, así como por la tercero interesada. De igual, manera, se les tiene señalando domicilio para recibir notificaciones dentro del presente asunto, así como autorizados para tales efectos. Finalmente, dado el estado procesal que guardan los autos del presente recurso, y al no existir mayor trámite por efectuar, con fundamento en el artículo 317 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la elaboración del proyecto de sentencia correspondiente. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JAR-0080/2024-III	DIRECTORA JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA		27/08/2025	Agréguese a los autos las constancias de impresión de la síntesis y contenido completo del acuerdo *****, publicado dentro del expediente del juicio administrativo de origen, número JA-0009/2023-I, del índice del Juzgado Primero Administrativo del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, de cuyo contenido se advierte, esencialmente, que el citado Juzgado declaró cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en dicho juicio y ordenó el archivo del mismo. Constancia que este Instructor considera pertinente invocar como hecho notorio, al haber sido obtenida de la página electrónica del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, en la sección "Consulta de Expediente de Origen". Ahora bien, toda vez que, con fecha 13 trece de agosto de la anualidad que transcorre, se tuvo a la Subcoordinadora de Amparos de este Tribunal, informando, respecto al juicio de amparo indirecto número 1253/2024-IIIH, que el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Michoacán, concedió el amparo y protección de la Justicia Federal al quejoso *****. Sin que haya causado firmeza dicha determinación. Por ende, una vez que esta Sala sea informada de la ejecutoria de la resolución emitida por el Juzgado Federal, procederá a proveer lo conducente a su cumplimiento. NOTIFÍQUESE POR LISTA
3	JAR-0080/2024-III	DIRECTORA JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA		27/08/2025	Agréguese a los autos las constancias de impresión de la síntesis y contenido completo del acuerdo *****, publicado dentro del expediente del juicio administrativo de origen, número JA-0009/2023-I, del índice del Juzgado Primero Administrativo del Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, de cuyo contenido se advierte, esencialmente, que el citado Juzgado declaró cumplida en lo esencial la sentencia definitiva dictada en dicho juicio y ordenó el archivo del mismo. Constancia que este Instructor considera pertinente invocar como hecho notorio, al haber sido obtenida de la página electrónica del Tribunal en Materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, en la sección "Consulta de Expediente de Origen". Ahora bien, toda vez que, con fecha 14 catorce de agosto de la anualidad que transcorre, se tuvo a la Subcoordinadora de Amparos de este Tribunal, informando, respecto al juicio de amparo indirecto número III-1203/2024-J/R, que el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Michoacán, concedió el amparo y protección de la Justicia Federal al quejoso *****. Sin que haya causado firmeza dicha determinación. Por ende, una vez que esta Sala sea informada de la ejecutoria de la resolución emitida por el Juzgado Federal, procederá a proveer lo conducente a su cumplimiento. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0115/2014-III	ANDREA CASTAÑEDA CRUZ	H. AYUNTAMIENTO DE TANCITÁRO	27/08/2025	SE REQUIERE a las autoridades demandadas: a) Presidente Municipal; y, b) Síndico Municipal, ambos del Ayuntamiento de Tancitaro, Michoacán, para que, DENTRO DEL INEXCUSABLE PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES siguientes a aquél en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, den cumplimiento con lo determinado en sentencia; y de manera fehaciente acrediten el pago retroactivo de los meses señalados, por concepto de pensión por orfandad, en favor de la menor de iniciales M.M.C. Lo anterior bajo el apercibimiento para las autoridades requeridas: a) Presidente Municipal; y b) Síndico Municipal, ambos del Ayuntamiento de Tancitaro, Michoacán, que de incurrir en la falta de cumplimiento persistiendo la omisión del pago o el mismo resulte excesivo o defectuoso, se continuará con el trámite de ejecución de sentencia, imponiéndose de manera individual -según las constancias aportadas a juicio-, la multa mínima que se indica. NOTIFÍQUESE POR CORREO CERTIFICADO

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

Tribunal en materia Anticorrupción y Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de agosto de 2025.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0054/2025-III	EDUARDO SÁNCHEZ CÁRDENAS Y OTRO		28/08/2025	Téngase por recibido el escrito signado por el autorizado en términos amplios de la moral actora dentro del juicio administrativo de origen; en atención a su contenido, dígasele que deberá estarse a lo acordado en diverso proveído de veintiséis de agosto del año en curso, en donde se declaró ejecutoriada la sentencia de mérito, ordenándose hacer del conocimiento de dicha determinación al Juzgado Primero de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0223/2024-I de su índice. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0097/2025-III	DIRECTOR DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL ESTADO DE MICHOACÁN.		28/08/2025	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL para realizar manifestaciones a la parte actora. Finalmente, con respecto a que la parte actora en atención, no ocurrió a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta instancia, no obstante que fuera debidamente notificada para ello; consecuentemente, se le hace efectivo el apercibimiento decretado en autos, y con fundamento en precepto legal que se invoca, se comisiona al Actuario adscrito, a fin de que practique las subsecuentes notificaciones a la parte anunciada por medio de lista que se publiquen en los estrados de esta Sala. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0056/2025-III	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN., CLEOTILDE TORRES PIÑA, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO, ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, JORGE CARO VIEYRA JEFE DE DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO	28/08/2025	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES realizadas por la parte actora, para ser tomadas en consideración, en su oportunidad. Por otra parte, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL para efectuarlas, por lo que ve a la autoridad demandada Jefe del Departamento de Resolución y Medios de Impugnación. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	RAA-0024/2024-III	SOFNET DE MORELIA, S. DE R.L. DE C.V.		28/08/2025	Téngase al Coordinador de Amparos de este Tribunal, remitiendo el expediente del recurso de apelación RAA-0024/2024-III, así como disco compacto que contiene el juicio administrativo de origen JA-0499/2020-I; además, informa que el órgano federal, dentro del juicio de amparo directo *****, negó el amparo y protección de la Justicia Federal, a la moral promovente... En ese tenor, se procede invocar como hecho notorio el contenido de la síntesis del acuerdo de veintidós de agosto de dos mil veinticinco, publicado el veinticinco del mismo mes y año, dentro del expediente del juicio de amparo directo citado, de cuyo contenido se advierte, esencialmente, que el Segundo Tribunal Colegiado ordenó archivar el asunto como definitivamente concluido. Consecuentemente, se determina que HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada dentro del presente asunto, por la que se declaró la incompetencia de este Tribunal para conocer y resolver el juicio administrativo de origen. Se ordena hacer del conocimiento de lo anterior, al Titular del Juzgado Primero, de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0057/2025-III	JORGE CARO VIEYRA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN., CLEOTILDE TORRES PIÑA, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO, ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, JORGE CARO VIEYRA JEFE DE DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN Y MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO	28/08/2025	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL para realizar manifestaciones a la parte actora, toda vez que las presentó de manera extemporánea. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	JAR-0035/2025-III	PANIAGUA ZARZA JUAN	H. AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, TESORERO MUNICIPAL DE ZITÁCUARO, DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN	28/08/2025	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada dentro del presente recurso, misma que revoca el acuerdo combatido. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado Segundo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo, de su índice. Finalmente, en su oportunidad, archívese de manera electrónica el presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JAR-0080/2024-III	DIRECTORA JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA		28/08/2025	Téngase por recibido el oficio signado por la Subcoordinadora de Amparos de este Tribunal, por medio del cual, anexa el oficio número *****', suscrito por el Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, en el que informa que la sentencia dictada dentro del amparo indirecto III-1203/2024-I/R, de ese índice, en donde la autoridad federal ampara y protege a la parte quejosa, ha causado ejecutoria. Consecuentemente, solicita a esta autoridad, a efecto de que, dentro del plazo de tres días, cumpla con la sentencia de mérito para los efectos señalados en la misma. Se ordena, de manera inmediata, dar cumplimiento con la ejecutoria de amparo en la forma y términos requeridos por el Tribunal Federal. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JAR-0080/2024-III	DIRECTORA JURÍDICA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA		28/08/2025	Téngase por recibido el oficio signado por la Subcoordinadora de Amparos de este Tribunal, por medio del cual, anexa el oficio número *****', suscrito por el Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, en el que informa que la sentencia dictada dentro del amparo indirecto 1253/2024-IIIH, de ese índice, en donde la autoridad federal ampara y protege a la parte quejosa, ha causado ejecutoria. Consecuentemente, solicita a esta autoridad, a efecto de que, dentro del plazo de tres días, cumpla con la sentencia de mérito para los efectos señalados en la misma. Se ordena, de manera inmediata, dar cumplimiento con la ejecutoria de amparo en la forma y términos requeridos por el Tribunal Federal. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE